



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1996

Expte. Nº 16.150/87 - Ref. 1/96

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Ing. Angel Alberto Latre, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

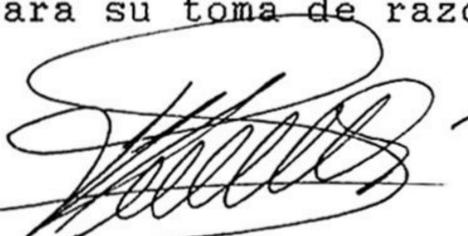
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

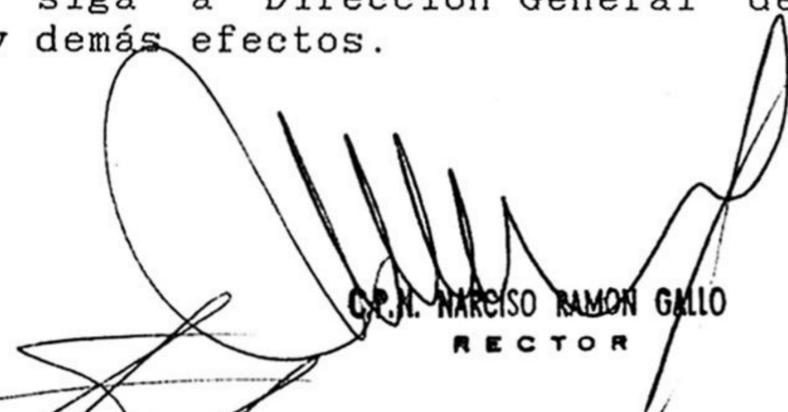
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Angel Alberto LATRE, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, afectado a la dirección y coordinación de los trabajos de la Planta Piloto de Beneficios de Minerales (INBEMI), a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 515 - 96